## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

**ESPECIAL** 

**EXPEDIENTE:** TEEH-PES-006/2024

**DENUNCIANTE: JUANA CASTILLO** 

**SERRANO** 

**DENUNCIADA:** PARTE **JORGE** ALBERTO REYES HERNÁNDEZ Y

OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: ACUERDO DE TURNO de fecha veintisiete de febrero del presente año, así lo acordó y firmo el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, el Actuario suscribe que siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo a las partes y demás interesados en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. DOY FE. ------

REYES PALAFOX

ACTUARÍA



## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**DENUNCIANTE:** 

JUANA CASTILLO SERRANO

PARTE DENUNCIADA:

JORGE ALBERTO REYES

HERNÁNDEZ Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio IEEH/SE/DEJ/303/2024 recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/011/2023 instaurado en contra de Jorge Alberto Reyes Hernández, en su calidad de Subsecretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, derivado de la queja suscrita por Juana Castillo Serrano, así como su informe circunstanciado, expediente que consta de setecientas treinta y nueve fojas.

Con fundamento en los artículos 99, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 337, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción V, inciso c), 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:** 

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, misma que se precisa al reverso de la primera hoja del oficio, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-PES-006/2024.** 

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, túrnese el expediente a la Ponencia de la Magistrada **Rosa Amparo Martínez Lechuga.** 

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo hágase del conocimiento público a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

**MAGISTADO PRESIDENTE** 

**SECRÉTARIO GENERAL** 

## RAZÓN DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

**ESPECIAL** 

**EXPEDIENTE:** TEEH-PES-006/2024

**DENUNCIANTE: JUANA CASTILLO** 

SERRANO

PARTE DENUNCIADA: **JORGE** ALBERTO REYES HERNÁNDEZ Y

OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de turno de fecha veintisiete de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones en el expediente al rubro citado, el Actuario ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, hace constar que se NOTIFICO a las partes, al público en general y a los demás interesados, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. - - -

EL ACTUARIÓ

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA